

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

GUÍA DOCUMENTACIÓN PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA PREE

El contenido de este documento es meramente informativo, careciendo por tanto de valor legal. Se trata de ofrecer una orientación a quien requiera profundizar en el asunto que se trata. Pero debe señalarse que la información suministrada está sujeta a posibles modificaciones, y que los datos ofrecidos en ella en ningún caso implican compromiso o vínculo jurídico-legal alguno para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid (Actualización – febrero 2025).

INDICE

<i>OBJETIVO Y BASES DE LA CONVOCATORIA</i>	2
<i>ANEXO A. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL BENEFICIARIO PARA JUSTIFICAR LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN</i>	4
<i>ANEXO B. GUÍA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA</i>	7
<i>ANEXO C. MODELO DE INFORME JUSTIFICATIVO DE LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES</i>	19
<i>ANEXO D. DECLARACIÓN RESPONSABLE DESIGNACIÓN DE NÚMERO DE CUENTA BANCARIA INGRESO AYUDA</i>	28
<i>ANEXO E. DECLARACIÓN RESPONSABLE QUE ACREDITE LA EXISTENCIA O NO DE OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS COBRADAS PARA LA MISMA ACTUACIÓN O FINALIDAD QUE LA SOLICITADA EN EL CONTEXTO DE ESTE PROGRAMA DE AYUDAS, DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN, ORGANISMO O ENTIDAD PÚBLICA, NACIONAL O INTERNACIONAL</i>	29
<i>ANEXO F (PARA BENEFICIARIOS EN GENERAL). DECLARACIÓN RESPONSABLE PREVIA A LA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES OBJETO DE AYUDA EN EL CONTEXTO DEL PRESENTE PROGRAMA DE SUBVENCIONES</i>	31
<i>ANEXO G (SÓLO PARA ENTIDADES PÚBLICAS). DECLARACIÓN RESPONSABLE PREVIA A LA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES OBJETO DE AYUDA EN EL CONTEXTO DEL PRESENTE PROGRAMA DE SUBVENCIONES</i>	32
<i>ANEXO H (SÓLO PARA ENTIDADES PÚBLICAS). INFORMACIÓN RELATIVA A CONTRATACIÓN PÚBLICA</i>	34

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

OBJETIVO Y BASES DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de esta guía es proporcionar orientación para la justificación de la realización de las actuaciones del Programa de Ayudas para actuaciones de Rehabilitación Energética de Edificios Existentes (PREE), desarrollando los requisitos establecidos en el **Artículo 13. Justificación y pago de las ayudas**, de la Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, de 12 de noviembre de 2020:

1. El plazo máximo para la conclusión de las actuaciones objeto de las ayudas será de dieciocho meses desde la fecha de notificación de la resolución de la concesión de la ayuda. Sólo podrá autorizarse una ampliación de los plazos fijados para la ejecución de las actuaciones cuando obedezca a circunstancias imprevisibles, debidamente justificadas, que hagan imposible el cumplimiento de las mismas, pese a haberse adoptado por parte de los destinatarios últimos de las ayudas las medidas técnicas y de planificación mínimas que les resultaban exigibles. En ningún caso se podrán autorizar ampliaciones de plazos para la ejecución de la actuación objeto de ayuda que superen en su cómputo total los 24 meses contados desde la fecha de notificación de la resolución de concesión de la ayuda.
2. La justificación de la ejecución de las actuaciones objeto de ayuda, por parte de los destinatarios últimos, deberá realizarse ante el órgano Instructor en un plazo no superior a tres meses desde la finalización del plazo máximo concedido para la ejecución de las actuaciones. Para ello, el destinatario último de las ayudas deberá aportar la documentación indicada en el ANEXO A.

...

De forma general, la documentación a aportar por parte de los beneficiarios para la justificación de la actuación será la que se incluye como **ANEXO A**, y se ha de presentar de forma telemática, a través de la aplicación informática accesible desde la página web del programa PREE:

<https://gestion.preemadrid.com/>

5. La documentación que se aporte para justificar la ejecución de la actuación debe ser coherente con la información aportada en el Boletín de solicitud de Incentivo.
6. Si de la revisión de la documentación, ésta resultara ser incorrecta, la Fundación de la Energía concederá un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, para la subsanación de defectos o errores. Transcurrido dicho plazo, en caso de no subsanación o de incorrección de la documentación nuevamente aportada, la justificación se considerará rechazada, lo que conllevará la anulación de la ayuda, y la consiguiente desaparición del compromiso por parte de la Fundación de la Energía de atenderla. La Fundación de la Energía informará debidamente al solicitante de los motivos objeto del rechazo, emitiéndole la correspondiente resolución de denegación.
7. La presentación de la documentación justificativa referida en los apartados precedentes no obsta a la eventual aplicación de controles ulteriores para verificar la efectiva existencia y condiciones concretas de la adquisición objeto de la ayuda.

...

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

9. En caso de que el destinatario final de la ayuda no cumpliera con la obligación de justificación establecida en apartados precedentes no se procederá al pago de la subvención y se declarará la pérdida del derecho al cobro de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, utilizando, para ello, el procedimiento previsto en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

El beneficiario deberá declarar las ayudas o subvenciones de otras administraciones públicas, u organismos o entes públicos, nacionales o internacionales, que haya **solicitado, obtenido y/o cobrado** para las actuaciones objeto de ayuda, según el modelo del **ANEXO E**.

Se recuerda que las ayudas de este programa serán compatibles con otras ayudas concedidas, para la misma finalidad, por cualesquiera administraciones públicas u organismos o entes públicos, nacionales o internacionales, siempre que no se supere el coste total de la actividad subvencionada, las ayudas otorgadas por otras administraciones no cuenten con cofinanciación de fondos europeos, y no se superen los límites establecidos por el Reglamento (UE) nº 651/2014 para los destinatarios finales que desarrollen actividad comercial o mercantil.

Se adjunta como **ANEXO B** una “GUÍA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA” en la que se describen los criterios generales de revisión de la información y documentación aportada por el beneficiario de la ayuda en esta fase de justificación de las actuaciones realizadas, y que puede servir de ayuda para preparar dicha documentación.

Adicionalmente a las obligaciones anteriormente descritas, se deberá disponer de los documentos acreditativos del cumplimiento de lo establecido en **la Ley 38/2003, General de Subvenciones**, sobre la legalidad del procedimiento de contratación de las actuaciones por parte del beneficiario de las ayudas así como que dispone de al menos tres ofertas de diferentes proveedores, en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la citada Ley General de Subvenciones, o, en su caso, adecuada justificación de la elección realizada, para aquellos contratos cuyo importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos del Sector Público para un contrato menor. ¹

En todo caso las bases reguladoras de este Programa de Ayudas prevalecen frente a cualquier discrepancia que este documento pudiese tener respecto a las mismas.

Para cualquier duda o aclaración, puede dirigirse al email: info@preemadrid.com

¹ A fecha de publicación de esta Guía, se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

ANEXO A. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL BENEFICIARIO PARA JUSTIFICAR LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Orden	Denominación	Obligatorio	Tipo de actuación a la que aplica
a)	Certificado final de obra suscrito por el director de obra y director de ejecución de la obra, en su caso, para el caso de las actuaciones de mejora de la envolvente térmica (tipología 1).	SI	1
b)	Certificado de la instalación térmica, suscrito por el director de la instalación o instalador autorizado, registrado en el órgano competente de la Comunidad de Madrid de acuerdo con el RITE, en el caso de las actuaciones sobre instalaciones térmicas (tipología 2).	SI	2
c)	Certificado de eficiencia energética obtenido una vez realizadas las actuaciones, suscrito por técnico competente, en el que se acredite la mejora mínima de 1 letra en su calificación energética, medida en la escala de emisiones de dióxido de carbono (kg CO ₂ /m ² año), y registrado en el registro del órgano competente de la Comunidad de Madrid. En el caso de que el edificio sea de los comprendidos en el artículo 6.9.b), memoria justificativa de alcanzar al menos un 20% de ahorro de energía final con las actuaciones propuestas.	SI	Todas
d)	Declaración responsable del destinatario último en la que se haga constar el cumplimiento de la normativa relativa a las infraestructuras comunes de telecomunicaciones e instalaciones digitales, según Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicaciones en el interior de las edificaciones (tipologías 2.5 y 3).	SI	2.5 3
e)	Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, conforme a lo exigido por esta convocatoria y el Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, y la resolución de concesión de la ayuda, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Esta memoria será realizada y suscrita por un técnico titulado competente autor del proyecto o de la dirección de la ejecución de la actuación, indicando así mismo la fecha de conclusión de las actuaciones. Asimismo, la memoria deberá recoger la justificación de la reducción en un 10% del consumo de energía final de la situación rehabilitada respecto a su situación de partida.	SI	Todas

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

f)	Informe que acredite la adecuada realización de las actuaciones objeto de la ayuda concedida de acuerdo con la documentación presentada en la solicitud de la ayuda, emitido por organismo de control o entidad de control que cumpla los requisitos técnicos establecidos en el Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad, o por entidad de control habilitada para el campo reglamentario de las instalaciones térmicas reguladas por la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la calidad y la seguridad industrial, en la especialidad o especialidades que mejor se adecuen a la naturaleza de la actuación (según modelo del Anexo C). (*)	SI	Todas
g)	Relación certificada y copia de los pedidos y/o contratos relativos a las actuaciones realizadas.	SI	Todas
h)	Relación certificada y copia de las facturas y de sus correspondientes justificantes bancarios de pago, correspondientes a la inversión elegible realizada y que correspondan al presupuesto y contratos presentados.	SI	Todas
i)	Documentación justificativa de que el destinatario último de la ayuda es titular del número o números de cuenta desde las que se han realizado los pagos y en la que se ha de ingresar la ayuda (según modelo del Anexo D) (*).	SI	Todas
j)	Certificados emitidos por Hacienda y por la Seguridad Social justificativos de que el destinatario último de las ayudas cumple con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Certificado justificativo de no tener deudas con la Comunidad de Madrid.	SI	Todas
k)	Declaración responsable que acredite la existencia o no de otras subvenciones o ayudas cobradas para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto de este Programa de ayudas, de cualquier administración, organismo o entidad pública, nacional o internacional (según modelo del Anexo E) (*).	SI	Todas
l)	Reportaje fotográfico de las actuaciones realizadas, que incluya fotografías de la situación del edificio después de las actuaciones y, en su caso, de los equipos e instalaciones principales finales objeto de la ayuda, y donde se muestre el cartel publicitario de la actuación.	SI	Todas
m)	Documentación justificativa sobre el proceso de contratación de las actuaciones por parte del destinatario último de las ayudas (para el caso de entidades públicas según modelo del Anexo G) (*).	SI	Todas

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

n)	Documentación justificativa de la existencia de una contabilidad separada o diferenciada para todas las transacciones relacionadas (ingresos y pagos, incluido, en su caso, el ingreso de ayudas, pagos a los proveedores, etc.) ² a excepción de las personas físicas sin actividad comercial o mercantil (según modelo del Anexo F para beneficiarios en general y del Anexo G para entidades públicas) (*).	SI	Todas
o)	Declaración responsable, previa a la justificación por parte de los destinatarios últimos de las ayudas, garantizando el proceso de contratación de las actuaciones, la existencia de una contabilidad separada o diferenciada para todas las transacciones relacionadas, el cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación aplicables a este tipo de actuaciones, el cumplimiento de las normas medioambientales nacionales y comunitarias, y sobre desarrollo sostenible y la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión del proyecto objeto de ayuda (según modelo del Anexo F para beneficiarios en general y del Anexo G para entidades públicas) (*).	SI	Todas

(* Los anexos editables de la guía de justificación se encuentran disponibles en la plataforma del programa (apartado DOCUMENTACIÓN DE APOYO PARA JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA PREE): <https://www.preemadrid.com/documentacion-de-interes>

² Una posibilidad para justificarlo correctamente sería que el beneficiario aporte los siguientes documentos contables firmados y sellados:

- Breve explicación sobre la sistemática de contabilización de los gastos e ingresos relacionados con el proyecto.
- Detalle de los asientos contables en los que se han contabilizado todos los gastos e ingresos imputados al proyecto (tanto elegibles como no elegibles), incluyendo cuentas o subcuentas y fechas de los mismos. Se han de incluir los asientos de las ayudas recibidas (Ayuda directa sin contraprestación y/o préstamo recibido).
- Detalle del código diferenciado utilizado, en su caso, en la contabilización de dichas transacciones.

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

ANEXO B. GUÍA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

Se describen a continuación los criterios generales de revisión de la información y documentación aportada por los beneficiarios en esta fase. **Se recuerda que las bases reguladoras del Programa de Ayudas prevalecen frente a cualquier discrepancia que este documento pudiese tener respecto a las mismas.**

a) Certificado final de obra.

El certificado final de obra debe estar suscrito por el director de obra y director de ejecución de la obra, en su caso, para actuaciones sobre la envolvente térmica (Tipología 1). Deben estar suscritos en la fecha de fin de obra, dentro del plazo permitido por las bases para la ejecución de las mismas, y ser conformes a las actuaciones realizadas.

En caso de no disponer del certificado final de obra, si no es necesario por la escasa entidad de la obra ejecutada o por ser obra menor, para mantener los criterios de justificación e igualdad ante distintos beneficiarios, se deberá aportar una Declaración Responsable firmada por el técnico redactor de la memoria constructiva presentada para la solicitud, o que haya realizado la ejecución.

Esta Declaración Responsable debe aludir a la carencia del certificado final de obra en base al cumplimiento de la normativa vigente de edificación de obra menor, donde no se requiere proyecto ni dirección de obra. Ha de incluir necesariamente la fecha de finalización de la obra, constatado por él mismo o por el constructor que la ha ejecutado.

b) Certificado de la instalación térmica.

En caso de actuaciones sobre instalaciones térmicas (Tipología 2), se deberá entregar un certificado de la instalación térmica, suscrito por el director de la instalación o instalador autorizado, y registrado en el órgano competente de la Comunidad de Madrid de acuerdo con el RITE. Debe estar suscrito en la fecha de fin de obra, dentro del plazo permitido por las bases para la ejecución de las mismas, y ser conformes a las actuaciones realizadas.

En caso de no ser necesario disponer de un Certificado de Instalación Térmica, por la escasa entidad de la obra ejecutada o por ser obra menor, se deberá aportar un certificado de instalación y puesta en marcha expedido por el técnico instalador.

c) Certificado de eficiencia energética obtenido una vez realizadas las actuaciones.

Certificado final en el que se recojan las modificaciones realizadas respecto a la solicitud inicial, si las ha habido durante la ejecución de las actuaciones. Si no ha habido modificaciones se puede aportar el mismo certificado de eficiencia energética ya enviado en la solicitud de la ayuda o en la subsanación de la misma.

- Debe estar suscrito por técnico competente y registrado en el registro del órgano competente de la Comunidad de Madrid, en el que se acredite la mejora mínima de 1 letra en su calificación energética, medida en la escala de emisiones de dióxido de carbono ($\text{kg CO}_2/\text{m}^2$ año).
- El certificado deberá haberse realizado con la versión vigente del programa en el momento del registro.

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

- Para poder comprobar el salto de letra, se aportará el certificado de eficiencia energética inicial con la misma versión del programa con la que se haya obtenido el certificado de eficiencia energética del edificio tras las actuaciones (siempre que no se puedan utilizar los certificados de eficiencia energética ya enviados en la solicitud de la ayuda o en la subsanación de la misma).

d) Declaración responsable del cumplimiento de la normativa relativa a las infraestructuras comunes de telecomunicaciones e instalaciones digitales.

Declaración responsable del destinatario último en la que se haga constar el cumplimiento del Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicaciones en el interior de las edificaciones (tipologías 2.5 y 3).

e) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención.

Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, conforme a lo exigido por esta convocatoria y el Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, y la resolución de concesión de la ayuda, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

Esta memoria será realizada y suscrita por un técnico titulado competente autor del proyecto o de la dirección de la ejecución de la actuación, indicando si se ha realizado alguna modificación respecto a las actuaciones propuestas inicialmente, con indicación expresa de las fechas de comienzo y de conclusión de las actuaciones. Asimismo, la memoria deberá recoger la justificación de la reducción en un 10% del consumo de energía final de la situación rehabilitada respecto a su situación de partida.

f) Informe acreditativo emitido por organismo de control o entidad de control.

Informe que acredite la adecuada realización de las actuaciones objeto de la ayuda concedida de acuerdo con la documentación presentada en la solicitud, emitido por organismo de control o entidad de control que cumpla los requisitos técnicos establecidos en el Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad, o por entidad de control habilitada para el campo reglamentario de las instalaciones térmicas reguladas por la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la calidad y la seguridad industrial, en la especialidad o especialidades que mejor se adecuen a la naturaleza de la actuación.

Este informe debe estar firmado por un técnico competente y sellado por la entidad de control, y puede estar realizado siguiendo el modelo del **Anexo C**.

Listado de Entidades de Control de Calidad de la Edificación (ECCE) autorizadas para las actuaciones de tipología 1: https://www.codigotecnico.org/pdf/Registro/Entidades/2021_02_01_Entidades.pdf

Listado de Organismos de Control (OC) autorizados para el resto de tipologías: <https://www.comunidad.madrid/inversion/inicia-desarrolla-tu-empresa/organismos-control-oc-entidades-inspeccion-control-industrial-eici-entidades-colaboradoras-administracion-eca>

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

g) Relación certificada y copia de los pedidos y/o contratos relativos a las actuaciones.

En el caso de que haya varios contratos, listado o tabla en la que se indiquen todos los pedidos o contratos realizados, indicando a qué parte de la actuación del presupuesto corresponde, firmada por el beneficiario de la ayuda. Si no se firma contrato se deberá aportar presupuesto aceptado por ambas partes.

h) Relación certificada y copia de las facturas y de sus correspondientes justificantes bancarios de pago.

Listado firmado por el beneficiario de la ayuda de todas las facturas numeradas, indicando: emisor, fecha de emisión, fecha de pago, importe, forma de pago, concepto (coste elegible, actuación a la que corresponde, etc.). La relación certificada de facturas y de sus correspondientes justificantes bancarios de pago se ha de corresponder con la inversión elegible realizada, y responder al presupuesto y contratos presentados.

Con el objeto de facilitar la justificación, se recomienda aportar un resumen de dicha información empleando el modelo que a continuación se indica, pudiendo descargarse de la página web del programa (<https://www.premadrid.com/documentacion-de-interes>) en formato de archivo Excel (apartado DOCUMENTACIÓN DE APOYO PARA JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES PROGRAMA PREE):

Nº EXPTE. PREE: #XXXX											
Datos aportados de las facturas emitidas											
NIF emisor	Emisor	N.º factura	Fecha emisión	Concepto	Base Imponible* (€)	tipo IVA (%)	+ Importe IVA (€)	tipo IRPF (%)	- Retención a cuenta del IRPF (€)	- Retención buena ejecución (Garantía)	= Importe a pagar (€)
BXXXXXX	XXXXXXX, S.L.	XXX/202X	XX/XX/202X	EJ: CERTIFICACION X SEGÚN PRESUPUESTO XXX/201X DE XX/XX/201X REHABILITACIÓN FACHADAS	45.000,00 €	10%	4.500,00 €	0%	- €	2.250,00 €	47.250,00 €
BXXXXXX	XXXXXXX, S.L.	XXX/202X	XX/XX/202X	EJ: HONOR. SEGUR. Y SALUD	1.500,00 €	21%	315,00 €	15%	225,00 €	- €	1.590,00 €
AXXXXX	XXXXXXX, S.A.	XXX/202X	XX/XX/202X	EJ: CERTIFICACION X SEGÚN PRESUPUESTO XX/201X DE XX/XX/201X REFORMA SALA CALDERAS	125.000,00 €	10%	12.500,00 €	0%	- €	12.500,00 €	125.000,00 €
BXXXXXX	XXXXXXX, S.L.	XXX/202X	XX/XX/202X	EJ: HONORARIOS DIRECCIÓN DE OBRA	25.000,00 €	10%	2.500,00 €	0%	- €	1.250,00 €	26.250,00 €
XXXXXXXH	XXXXXXX, S.A.	XXX/202X	XX/XX/202X	EJ: HONORARIOS INFORME ECCE	6.000,00 €	21%	1.260,00 €	15%	900,00 €	- €	6.360,00 €
							- €		- €		- €
							- €		- €		- €
					202.500,00 €		21.075,00 €		- 1.125,00 €	- 16.000,00 €	206.450,00 €

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

Datos aportados de los justificantes de pagos realizados							
Pago número	Modo de pago **	N.º efecto	Fecha vencimiento	Fecha cargo en cuenta ***	Importe pagado (€)	Número de cuenta titularidad del beneficiario de la ayuda	Importe pagado (€)
1	25% cheque	XX XXXXX	XX/XX/202X	XX/XX/202X	11.812,50 €	ESXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	47.250,00 €
2	25% transferencia		XX/XX/202X	XX/XX/202X	11.812,50 €	ESXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
3	25% transferencia	X X 0XXXX	XX/XX/202X	XX/XX/202X	11.812,50 €	ESXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
4	25% transferencia	XXXXXX	XX/XX/202X	XX/XX/202X	11.812,50 €		
1	trans ferencia		XX/XX/202X	XX/XX/202X	1.590,00 €	ESXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1.590,00 €
2							
3							
4							
1	25% cheque		XX/XX/202X	XX/XX/202X	31.250,00 €	ESXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	125.000,00 €
2	25% transferencia		XX/XX/202X	XX/XX/202X	31.250,00 €	ESXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
3	25% transferencia		XX/XX/202X	XX/XX/202X	31.250,00 €	ESXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
4	25% reci bo domicil.		XX/XX/202X	XX/XX/202X	31.250,00 €		
1	25% cheque	XXXXXX	XX/XX/202X	XX/XX/202X	6.562,50 €	ESXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	26.250,00 €
2	25% transferencia	XXXXXX	XX/XX/202X	XX/XX/202X	6.562,50 €	ESXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
3	50% transferencia	XXXXXX	XX/XX/202X	XX/XX/202X	13.125,00 €	ESXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
1	trans ferencia		XX/XX/202X	XX/XX/202X	2.120,00 €	ESXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	2.120,00 €
2							
3							
4							
1							- €
2							
3							
4							
1							- €
2							
3							
4							
					202.210,00 €		202.210,00 €

NOTA: Todas las facturas deben estar a nombre y N.I.F./N.I.E. del beneficiario y en todos los documentos de pago debe constar el beneficiario como pagador (así como la cuenta bancaria de su titularidad, desde la que se realiza el pago) y el emisor de la factura como cobrador.

En caso de obras en las que la facturación se realice mediante certificación, se deberá aportar el listado de las certificaciones de obra vinculadas a las partidas que se aprobaron en la fase de solicitud como coste elegible, según el desglose aportado en el informe justificativo. Con el fin de facilitar la justificación, se utilizarán certificaciones finales de obra frente a certificaciones parciales. Se recomienda aportar dicha información empleando el modelo señalado a continuación, el cual se encuentra en el mismo Excel referido anteriormente y que se puede descargar de la página web del programa (<https://www.preemadrid.com/documentacion-de-interes>) en formato de archivo Excel (apartado DOCUMENTACIÓN DE APOYO PARA JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES PROGRAMA PREE). Si únicamente se aporta una certificación final, solo será necesario aportar los datos de la columna correspondiente.

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

Cifras en Euros (€)	nº de Partida	Elegible obtenido de presupuesto o informe justificativo aprobado (*)	Certif. 1	Certif. 2	Certif. 3	Certif. 4	Certif. 5	Certif. X	Certif. Final
		Coste	Coste	Coste	Coste	Coste	Coste	Coste	Coste
CAPITULO 1									
Ejemplo: CIERRE PERIMETRAL.....									
nombre partida	1.01	0,00							
nombre partida	1.02	0,00							
nombre partida	1.03	0,00							
		0,00							
		0,00							
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPITULO 2									
Ejemplo: ADECUACION DE ACCESOS.....									
nombre partida	2.01	0,00							
nombre partida	2.02	0,00							
nombre partida	2.03	0,00							
		0,00							
		0,00							
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
nombre partida	X.01	0,00							
nombre partida	X.02	0,00							
nombre partida	X.03	0,00							
		0,00							
		0,00							
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Partidas Obra		0,00							
Total certificación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(*) Teniendo en cuenta que el importe elegible no puede ser superior al aprobado en la resolución de la concesión de la ay									
		Elegible obtenido de presupuesto o informe justificativo aprobado (*)	Honorarios Facturados						
Honorarios	Certificación Energética								
	Redacción Proyecto								
	Dirección Obra								
	ECCE								
	Gestión ayuda								
	Cartel								
		0,00	0,00						

EL APOORTE DE LAS FACTURAS Y JUSTIFICANTES DE PAGOS, SE REALIZARÁ DE TAL MANERA QUE SE RELACIONE ORDENADAMENTE CADA FACTURA CON SUS CORRESPONDIENTES JUSTIFICANTES BANCARIOS (por ejemplo, incorporar en un documento pdf todas las facturas, intercalando entre estas los justificantes bancarios correspondientes a cada una de ellas).

Dado el carácter incentivador de las ayudas, sólo se admitirán actuaciones iniciadas con posterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda, no considerándose elegible ningún coste relativo a la ejecución de la actuación que haya sido **facturado con anterioridad**, sin perjuicio de los costes correspondientes a actuaciones preparatorias que sean necesarios para presentar la solicitud o llevar a cabo las correspondientes inversiones, como pueden ser proyecto, memorias técnicas, certificados de eficiencia energética, etc., que sí podrán ser considerados subvencionables, aun cuando hubieran sido facturados con anterioridad, siempre que, en todo caso, estas actuaciones preparatorias se hubieran iniciado con fecha posterior a la fecha de entrada en vigor del Programa (8 de agosto de 2020).

A estos efectos se entiende por “inicio de las actuaciones” la fecha de inicio de las obras de construcción financiadas por la inversión o fecha del primer compromiso en firme (contrato, pedido, presupuesto aprobado, ...) que haga irreversible la inversión (de ambas fechas la más antigua). Las actuaciones preparatorias, que sean necesarias para presentar la solicitud, como pueden ser proyecto, memorias técnicas, certificados, etc., no se considerarán como “inicio de las actuaciones”.

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

h.1) FACTURAS

Se deberá aportar copia digitalizada de las facturas, que deberán reunir los requisitos establecidos en los artículos 6 y siguientes del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, relativo a las obligaciones de facturación (BOE de 6/12/2012), entre los que cabe destacar las siguientes:

- Fecha de expedición y número de factura.
- Datos identificativos del expedidor (nombre/razón social, NIF/NIE, domicilio/domicilio social).
- Datos identificativos del destinatario (nombre/razón social, NIF/NIE, domicilio/domicilio social).
- Descripción de las operaciones y fecha de realización de las mismas. Descripción de los bienes o servicios que se facturan de forma clara y precisa, que permita apreciar la vinculación al proyecto.
- IVA: tipo(s) impositivo(s) aplicado(s), y cuota(s) tributaria(s) resultante(s), debiendo especificarse, en su caso, por separado las partes de la base imponible que se encuentren exentas, y/o no sujetas, y/o sujetas a distintos tipos impositivos.

NO SE ACEPTARÁN FACTURAS PROFORMA. NO SE CONSIDERARÁN VÁLIDAS A EFECTOS DE JUSTIFICACIÓN LAS FACTURAS EMITIDAS A PERSONA JURÍDICA DISTINTA DEL BENEFICIARIO³.

Fecha de las facturas: Dado el carácter incentivador de las ayudas, las actuaciones objeto de las mismas no podrán haberse iniciado antes de la entrada en vigor del Programa, no considerándose elegible ningún coste correspondiente a la ejecución de la actuación que haya sido facturado con anterioridad a la fecha de solicitud de ayuda, entendiéndose por tal fecha, la fecha de registro de la solicitud, sin perjuicio de los costes correspondientes a actuaciones preparatorias, que sean necesarios para presentar la solicitud, como pueden ser proyecto, memorias técnicas, certificados, etc., que sí que podrán ser considerados elegibles, aun cuando hubieran sido facturados con anterioridad a la fecha de la solicitud de ayuda, siempre que, en todo caso, estas actuaciones preparatorias se hubieran iniciado con fecha posterior a la fecha de entrada en vigor del Programa (8 de agosto de 2020).

Concepto (actuación) en las facturas: El concepto reflejado en la factura debe estar suficientemente descrito y corresponder o ser coherente con la actuación a la que se asigna la factura. Además, el concepto debe ser coherente con lo aprobado en la resolución de la concesión de la ayuda, es decir, debe pertenecer a una de las actuaciones descritas en la memoria.

En caso de la necesidad de una justificación técnica relativa al alcance o cualquier desviación respecto al precio o medición especificados en proyecto, ésta deberá estar realizada por el técnico competente implicado en el proyecto.

Destinatario de las facturas: La factura debe estar emitida a los beneficiarios. El NIF/NIE de la factura debe ser visible y coincidir con el dato aprobado en la fase de evaluación.

³ Ello implica que no es solo necesario acreditar que el beneficiario soportará finalmente el gasto, no solo en su aspecto material, sino también que *formalmente* es el destinatario de la factura. (Ejemplo: casos en los que, a través de convenio, contrato, acuerdo, encomienda o cualesquiera otros instrumentos el proveedor emite la factura a una persona jurídica interpuesta y no directamente al titular de la ayuda).

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

h.2) JUSTIFICANTES DE PAGO

Se deberá aportar copia digitalizada de los documentos acreditativos del pago del gasto subvencionable, que han de hacer mención expresa a:

- a) La FECHA-VALOR del pago.
- b) La identificación del BENEFICIARIO DEL PAGO Y DEL ORDENANTE DEL MISMO: el ordenante del pago debe ser el beneficiario de la ayuda (coincidencia de NIF y denominación social).
- c) El CONCEPTO en que se ordena el pago, con referencia al número o números de factura a que corresponde (si el documento de pago como tal no hace referencia a la/s factura/s, deberá ir acompañado de la documentación complementaria que permita verificar la correspondencia entre gasto y pago).

NO SE ACEPTARÁN AQUELLOS DOCUMENTOS DE PAGO QUE, AÚN SIENDO CONFORMES CON LOS REQUISITOS FORMALES SEÑALADOS ANTERIORMENTE, NO PERMITAN IDENTIFICAR CLARAMENTE LAS FACTURAS VINCULADAS AL PROYECTO A LAS QUE CORRESPONDEN.

Se aceptan las siguientes formas de pago:

- Transferencia bancaria; ésta se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma, haciendo referencia a la/s factura/s pagada/s.
- Cheque personal, justificando su descuento en extracto bancario.
- Cheque bancario, adjuntando acuse de recibo del mismo por parte del proveedor en el que lo admita como forma de pago.

EN CASO DE PAGOS CON CHEQUE PERSONAL, CHEQUE BANCARIO, DETALLES DE ADEUDO, ETC. DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA RELACIÓN DE EXTRACTOS BANCARIOS, DONDE QUEDEN JUSTIFICADOS LOS PAGOS DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS JUSTIFICANTES APORTADOS.

Los justificantes de pago más habituales son:

- **Certificados de la entidad bancaria** (que permitan identificar, fecha de pago, al emisor del pago que debe ser el beneficiario de la ayuda, al perceptor del pago, el importe y el concepto, así como al firmante de dicho certificado y a la entidad que lo expide). **Es el método recomendado.**
- **Justificante de pago por transferencia bancaria:** deben figurar al menos, como ordenante del pago el beneficiario de la ayuda, como destinatario, el perceptor del pago, el importe que se paga, número de factura y conceptos, debiendo quedar reflejado con claridad el gasto.
- **Justificante de pago por transferencia bancaria + detalle de remesa.** Si el justificante de pago agrupa varias facturas, deberá estar acompañado de una relación de las mismas, independientemente de que estas formen parte de los gastos justificados. El gasto debe marcarse por el beneficiario para su mejor identificación.

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

- **Extractos de cuenta del movimiento**, en la que aparezca la fecha del cargo y los datos correspondientes a la factura, el perceptor del pago, dirección URL, etc., siempre que cumpla los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario. Los elementos del justificante de pago que se han de revisar son los siguientes:

Emisor del pago: El beneficiario debe figurar siempre como emisor del pago. En el caso de comunidades de propietarios, **debe aparecer la propia comunidad de propietarios** como emisor del pago. No puede aparecer como emisor del pago el administrador de fincas, presidente u otros.

Destinatario del pago: El justificante debe indicar el destinatario del pago, que debe ser coincidente con el emisor de la factura.

Fecha del pago: La fecha de pago debe ser posterior a la entrada en vigor de la resolución por la que se aprueba el programa y anterior a la fecha límite de justificación de la realización de las actuaciones (es decir, salvo excepciones, 18 meses tras la notificación de la resolución de la ayuda).

Concepto del pago: El justificante debe indicar en el concepto de pago la referencia numérica de la/s factura/s que se pagan u otra numeración (número de contrato, codificación, etc.) que figure en la/s propia/s factura/s.

Importe del pago: Cuando un justificante se corresponda con una única factura, el importe del justificante debe coincidir con el importe de la factura (con IVA en el caso de que el beneficiario no pueda compensar dicho impuesto). En caso de que el justificante incluya varias facturas, coincidirá con la suma de éstas (salvo que incluya otros conceptos no elegibles).

Formato del pago: Debe aportarse fotocopia del documento original del justificante de pago emitido por la entidad bancaria. Solo se aceptarán los documentos extraídos de Internet, cuando quede claramente acreditada su procedencia desde la web de la entidad bancaria correspondiente, preferiblemente mediante su validación (sellado) por dicha entidad bancaria o bien sean documentos justificativos del pago extraídos de internet con las pertinentes codificaciones informáticas que acreditan su autenticidad.

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

i) Documentación justificativa de la titularidad del número o números de cuenta bancaria y designación de la cuenta bancaria para el ingreso de la ayuda.

Se debe aportar documento justificativo de que el beneficiario es titular del número o números de cuenta bancaria indicados en la solicitud, así como desde las que se hayan realizado los pagos.

Designación de la cuenta bancaria para el ingreso de la ayuda (según modelo del **Anexo D**). Este documento, debe estar suscrito y firmado por la persona representante o el propio beneficiario, sellado por la empresa beneficiaria en caso de tratarse de una empresa, con fecha la de la justificación de las actuaciones.

j) Certificados emitidos por Hacienda, la Seguridad Social y la Comunidad de Madrid.

Certificados emitidos por Hacienda y por la Seguridad Social justificativos de que el destinatario último de las ayudas cumple con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y certificado justificativo de no tener deudas con la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Deben estar emitidos a nombre del beneficiario de la ayuda, tener carácter positivo y una antigüedad menor a 3 meses y mantenerse vigentes durante el proceso de verificación de las actuaciones.

Si el importe de ayuda supera los 10.000 €, se debe aportar:

- **Certificado de inexistencia de deudas en periodo ejecutivo con la Comunidad de Madrid.** <https://administracion-electronica.comunidad.madrid/impuestos-tasas-precios-publicos/certificado-inexistencia-deudas>. Recuerde que este justificante dispone de una validez de 6 meses desde su emisión.
- **Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria.** <https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/G304.shtml>. Recuerde que es necesario consignar como tipo de certificado "encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias para obtener subvenciones públicas".
- **Certificado de estar al corriente de los pagos con la Seguridad Social.** https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/EmpresasyProfesionales/EmpresasyProfDetalle!/ut/p/z0/pY87D4lwFIV_iwOjuYUCsWNjDPHRgRgidiENFKyPFigaf77FSRYWx-_mnJPvAoccuBYv1YhBGS3ujs88LrAfhz5B_iFB2w2iGdtnBKc4STEcpYUd8JkQjcYVde06ToGXRg_yPUBuZSWLL2lVGeuh8eAh-W7aYXjXpbiWYnSiXglhT847gU9W7MGeCuGy1Lp2kA-SUwL84bujf8NAXQRTKC9JaeVrZmli8UHtsugVwW!!/

En los casos en los que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 10.000 euros, se deberá aportar **Declaración Responsable** indicando la exención por este motivo. Se puede utilizar el modelo disponible en la página web del programa:

<https://www.preemadrid.com/documentacion-de-interes>

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

k) Declaración de otras subvenciones o ayudas cobradas.

Este documento debe estar suscrito y firmado por la persona representante o el propio beneficiario, sellado por la empresa beneficiaria en caso de tratarse de una empresa, con fecha la de la justificación de las actuaciones. El modelo a remitir se adjunta en el **Anexo E**.

El documento debe declarar todas las ayudas cobradas para la misma actuación, **aportando, en su caso, la Resolución Favorable de la concesión del organismo concedente**, y en caso de que no existan, indicarlo con un NINGUNA. Deben figurar en la declaración el nombre del proyecto, localizaciones o actuaciones a las que está vinculada.

l) Reportaje fotográfico de las actuaciones realizadas y publicidad.

El reportaje fotográfico de las actuaciones realizadas debe incluir fotografías de la situación del edificio después de las actuaciones y, en su caso, de los equipos e instalaciones principales finales objeto de la ayuda, y mostrar el cartel publicitario de la actuación.

La referencia publicitaria a la actuación objeto de las ayudas deberá cumplir con los requisitos que figuran en el Manual de Imagen disponible en la web del programa PREE (<https://www.preemadrid.com/images/publicidad/MANUAL-DE-IMAGEN-PREE.pdf>).

La ausencia de estas medidas de publicidad puede ser motivo suficiente como para iniciar los trámites para la devolución/revocación de la ayuda.

m) Documentación justificativa de la elección del proveedor

Cuando el importe del gasto subvencionable supere los 40.000 euros, si se trata de contratos de obras, o los 15.000 euros, para contratos de suministro o de servicios, el beneficiario deberá aportar la documentación justificativa de la solicitud de al menos tres ofertas de diferentes proveedores o, una memoria justificativa de la elección realizada cuando la misma no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A este respecto, la **Ley General de Subvenciones** establece lo siguiente: “(...) *el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.*”

Asimismo, en base a lo establecido en el artículo 83.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el **Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**: “*Si siendo preceptiva la solicitud de varias ofertas con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 31 de la Ley, éstas no se aportaran o la adjudicación hubiera recaído, sin adecuada justificación, en una que no fuera la más favorable económicamente, el órgano concedente podrá recabar una tasación pericial del bien o servicio, siendo de cuenta del beneficiario los gastos que se ocasionen. En tal caso, la subvención se calculará tomando como referencia el menor de los dos valores: el declarado por el beneficiario o el resultante de la tasación*”.

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

CUANDO EL BENEFICIARIO ES UNA ENTIDAD PÚBLICA, debe tener presente que adicionalmente ha de presentar la siguiente documentación justificativa sobre el proceso de contratación de las actuaciones por parte del beneficiario:

- i. Documentación del proceso de contratación (solo aplicable a organismos públicos):
 - Pliegos
 - Anuncios de licitación y, si fuera el caso, anuncios de prórroga del plazo de recepción de ofertas.
 - Anuncios de la formalización de los contratos.
 - Informe técnico de valoración de ofertas, justificación de selección de la oferta más favorable y comunicaciones con los ofertantes.
 - Actas de la Mesa de Contratación.
 - Contratos.
 - Documentación que acredite que dicho proceso ha sido tutelado por los Órganos Jurídicos o de Auditoría correspondientes y de que no constan salvedades o irregularidades asociadas dicho proceso.

- ii. Declaración Responsable (solo aplicable a organismos públicos), según modelo del **Anexo G**, que justifique que:
 - El procedimiento de contratación de los suministros, obras y/o servicios necesarios para la ejecución de estas actuaciones se ha realizado conforme a la regulación contenida en la Ley de Contratos del Sector Público.
 - En todos los documentos públicos (pliegos, anuncios, etc.) que sustentan la contratación consta la cofinanciación con MRR o la posibilidad de que ésta tenga lugar.
 - Se ha contado con al menos tres ofertas y éstas son válidas y no son de entidades o personas vinculadas con el beneficiario.
 - Existe constancia documental de que dicho proceso ha sido tutelado por los Órganos Jurídicos o de Auditoría correspondientes y de que no constan salvedades o irregularidades asociadas dicho proceso.
 - Los criterios de valoración de ofertas no son discriminatorios ni alteran la concurrencia.
 - Se dispone de documentación sobre el proceso de contratación, incluyendo la justificación de selección de la oferta más favorable y las comunicaciones con los ofertantes.
 - En el caso de haberse utilizado el procedimiento de urgencia o emergencia, ¿se ha justificado mediante un informe técnico adecuado la utilización de dicho procedimiento de acuerdo con las circunstancias establecidas para ello en las directivas europeas de contratación (Directivas 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión y 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de idéntica fecha, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE).
 - Se han respetado los límites y las justificaciones establecidas en la normativa de contratación pública al respeto, si se han incluido gastos pagados correspondientes a modificaciones de contratos públicos.
 - Durante la fase de evaluación de ofertas no se ha permitido que ningún licitador modificase su oferta.
 - Se ha comunicado a todo candidato o licitador rechazado que lo ha solicitado, los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor.
 - Los pliegos y demás condiciones han sido accesibles para los licitadores durante el plazo de recepción de ofertas.

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

- En caso de existir prórroga en el plazo de recepción de ofertas, ésta ha sido publicada.
- Ningún organismo judicial o administrativo competente ha demostrado la existencia de un conflicto de intereses.
- No existen contrataciones de idéntico objeto en los últimos doce meses que pudieran suponer un fraccionamiento del objeto del contrato y suponer una inaplicación de los límites definidos en la LCSP.

iii. Información relativa a contratación pública para la realización de las actuaciones.

El beneficiario debe presentar cumplimentadas en su totalidad las tablas de datos solicitados sobre contratos públicos suscritos para la realización de las actuaciones (según modelo del **Anexo H** aplicable a Organismos Públicos).

n) Documentación justificativa de la existencia de una contabilidad separada o diferenciada.

Los beneficiarios (a excepción de las personas físicas sin actividad comercial o mercantil) deben presentar documentación justificativa de la existencia de una contabilidad separada o diferenciada para todas las transacciones relacionadas (ingresos y pagos, incluido el préstamo concedido, pagos a los proveedores...) y declaración responsable garantizando dicho cumplimiento (según modelo del **Anexo F** para beneficiarios en general y del **Anexo G** para entidades públicas).

Una posibilidad para justificarlo correctamente sería que el beneficiario aporte los siguientes documentos contables firmados y sellados:

- Breve explicación sobre la sistemática de contabilización de los gastos e ingresos relacionados con el proyecto.
- Muestra detallada de los asientos, evidenciando la metodología e identificación requeridas. Estos documentos deberán estar firmados por el administrador, por el beneficiario de la ayuda, o por su representante.
- En caso de no disponer de sistema de contabilidad general deberá aportar **documentación acreditativa bancaria** (relación de movimientos bancarios validados por el banco) de los pagos e ingresos de la Comunidad de Propietarios en el periodo de la actuación donde aparezcan marcados los asientos contables relacionados con la misma.

o) Declaración responsable garantizando el proceso de contratación de las actuaciones, la existencia de una contabilidad separada, el cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación, de las normas medioambientales y sobre desarrollo sostenible, y la aplicación de medidas antifraude.

Declaración responsable, previa a la justificación por parte de los destinatarios últimos de las ayudas, garantizando proceso de contratación de las actuaciones, la existencia de una contabilidad separada o diferenciada para todas las transacciones relacionadas, el cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación aplicables a este tipo de actuaciones, el cumplimiento de las normas medioambientales nacionales y comunitarias, y sobre desarrollo sostenible y la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión del proyecto objeto de ayuda (según modelo del **Anexo F** para beneficiarios en general y del **Anexo G** para entidades públicas).

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

ANEXO C. MODELO DE INFORME JUSTIFICATIVO DE LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES.

Deberá realizarse un **Informe que acredite la adecuada realización de las actuaciones objeto de la ayuda** concedida de acuerdo con la documentación presentada en la solicitud, emitido por **organismo de control o entidad de control** que cumpla los requisitos técnicos establecidos en el Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad, o por entidad de control habilitada para el campo reglamentario de las instalaciones térmicas reguladas por la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la calidad y la seguridad industrial, en la especialidad o especialidades que mejor se adecuen a la naturaleza de la actuación.

Este Informe acreditativo estará formado por el Documento I y el Documento II, siguiendo los modelos que se adjuntan a continuación (*obligatorio presentar los dos: Documento I + Documento II*).

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

DOCUMENTO I. DECLARACIÓN DEL ORGANISMO DE CONTROL O ENTIDAD DE CONTROL HABILITADA

REPRESENTANTE

Don/Doña.....,
con N.I.F./N.I.E. (*táchese lo que no proceda*),

ECCE/OC

en nombre y representación del organismo de control o entidad de control habilitada según Real Decreto 410/2010 y/o por la Ley 21/1992, de Industria y el Real Decreto 2200/1995 (*Real Decreto 410/2010 cuando se trate de la tipología 1 y/o Ley 21/1992 si se trata de la tipología 2 del programa PREE, táchese lo que no proceda*).....,
con NIF número:, domicilio en:, Nº,
Escalera:, Piso:, Puerta:, Localidad:, CP:, Provincia.....,
País:, Teléfono:, e-mail:

Registro CCAA número _____

DECLARA

1º.- Que con fecha, el beneficiario de nombre
y NIF/NIE..... recibió una Resolución favorable de la concesión de la ayuda con número de expediente..... dentro del Programa de ayudas para actuaciones de Rehabilitación Energética en Edificios existentes (PREE), para realizar actuaciones cuyo alcance y coste está de acuerdo con la documentación presentada en la solicitud de ayuda y aprobada por la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

2º.- Que, con el fin de cumplir con el Artículo 13 de la convocatoria del Programa, esta entidad emite informe, que se adjunta como Documento II, que acredita la adecuada realización de las actuaciones objeto de la ayuda de acuerdo con la documentación presentada en la solicitud de ayuda y aprobada por la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

Firma

Fecha: de de 20

Don/Doña:

NIF/NIE (*Táchese lo que no proceda*):

Sello del organismo o entidad habilitada

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

DOCUMENTO II. ALCANCE DEL INFORME ACREDITATIVO

Teniendo en cuenta la resolución favorable de la concesión de la ayuda, y para poder acreditar la adecuada realización de las actuaciones objeto de la ayuda, el alcance del informe acreditativo, elaborado y firmado por el organismo de control o entidad de control habilitada, ha de contener obligatoriamente los siguientes apartados:

- En su caso, conformidad de las actuaciones realizadas con las incluidas en el certificado final de obra (actuaciones de la tipología 1).
- En su caso, conformidad de las actuaciones realizadas con las incluidas en el certificado de la instalación térmica (actuaciones de la tipología 2).
- Conformidad de las actuaciones realizadas con las incluidas en el certificado de eficiencia energética obtenido una vez realizadas dichas actuaciones.
- Conformidad de las actuaciones realizadas con el proyecto y el presupuesto del expediente aprobado (*) (**), según la resolución favorable de la concesión de la ayuda.
- Conformidad de las actuaciones realizadas con los contratos y las facturas correspondientes a la inversión elegible realizada.
- En su caso, conformidad de los contratos de mantenimiento suscritos.
- Inspecciones y visitas realizadas.
- Reportaje fotográfico de las actuaciones realizadas, que incluya fotografías de la situación del edificio después de las actuaciones y del cartel obligatorio de instalar en este Programa.
- Objeto y alcance del control: Métodos, procedimientos de control y técnico/s intervinientes.

Se adjuntará adicionalmente cualquier documento que el organismo de control o entidad de control considere necesario para justificar lo acreditado y certificado con este Informe.

A continuación, se incluye un modelo de Documento II, como referencia para los Organismos/Entidades de Control, donde se presenta el contenido necesario para acreditar la realización de las actuaciones.

(*) **Control del proyecto:** verificación cuantitativa (unidades de obra, m², equipos de generación, emisores, ...) y cualitativa, con comprobación de las características térmicas (transmitancia, factor solar, permeabilidad,...) de los cerramientos, de las características de los equipos generadores y/o consumidores de energía, en su caso, (marca, potencia, rendimientos, superficie de captación solar,...) y de las características de otros equipos y sistemas elegibles, en su caso (volumen y material de depósitos, intercambiadores, vasos de expansión, aerotermos, bombas, sondeos geotérmicos, sistema de medición de la energía térmica generada, ...), todo ello respecto al proyecto y presupuesto aprobado en el programa PREE.

(**) En su caso, se indicarán las **desviaciones y/o comentarios** entre las actuaciones realizadas y las aprobadas en el PREE. Si los cambios en las actuaciones objeto de la ayuda han sido significativos, se dará conformidad de estos cambios si proceden, mediante revisión de la documentación técnica aportada por el técnico correspondiente sobre las modificaciones realizadas. En base a la documentación técnica final, con los cambios validados por el beneficiario, quedarán justificadas las motivaciones por las que se han producido los mismos y debiendo asegurar que estos no afectan a los aspectos fundamentales de las actuaciones propuestas, ni a los objetivos perseguidos por la ayuda, respecto a los inicialmente aprobados en el programa PREE.

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

MODELO DE INFORME ACREDITATIVO DE LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES (ORGANISMO DE CONTROL O ENTIDAD DE CONTROL HABILITADA)

1. OBJETO DEL INFORME

El presente documento tiene por objeto dar cumplimiento a las bases reguladoras del programa de ayudas PREE, acreditando la adecuada realización de las actuaciones objeto de la ayuda, así como verificar cuantitativa y cualitativamente el alcance y coste de la obra de acuerdo con la documentación presentada en la solicitud de ayuda aprobada por La Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, según la resolución emitida el día **XX/XX/XXXX**.

2. METODOLOGÍA, CONTROL Y NORMATIVA

Descripción de los **procedimientos mínimos aplicados para el análisis y evaluación de las actuaciones realizadas** (solicitud y valoración de documentación previa, inspecciones de obras a realizar y reportaje fotográfico, análisis de los certificados energéticos, comparativo del presupuesto solicitado y lo certificado en obra, correspondencia de facturas de obra y sus justificantes de pago). Verificar la realización de los controles llevados a cabo, y documentar las certificaciones solicitadas, garantizando el cumplimiento de la normativa a aplicar.

2.1. Solicitud y valoración de documentación previa (datos de partida). Recopilación y análisis de los documentos necesarios para verificar las actuaciones realizadas.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

Beneficiario	XXXXXXX	NIF / NIE	XXXXXXXXXX
Nº de Expediente PREE	XXXXXXXX		

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Título del proyecto	XXXXXXX	Año de construcción	XXXX
Ubicación	XXXXXXX	Uso del edificio	XXXX
Referencia Catastral	XXXXXXXXXX	Nº Viviendas	XX
Sup. útil / rehabilitada (m ²)	XXXX		

DATOS DE LA AYUDA CONCEDIDA

Tipología de actuación	Coste elegible aprobado (€)	Ayuda aprobada (€)
1- Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.	XXXX	XXXX
2.1- Sustitución de energía convencional por energía solar térmica.	XXXX	XXXX
2.2- Sustitución de energía convencional por energía geotérmica.	XXXX	XXXX
2.3- Sustitución de energía convencional por biomasa.	XXXX	XXXX
2.4- Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de generación no incluidos en las subtipologías 2.1 a 2.3.	XXXX	XXXX

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

Tipología de actuación	Coste elegible aprobado (€)	Ayuda aprobada (€)
2.5- Mejora de la eficiencia energética de los subsistemas de distribución, regulación, control y emisión de las instalaciones térmicas.	XXXX	XXXX
3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.	XXXX	XXXX
TOTAL	XXXX	XXXX

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES APROBADAS EN RESOLUCIÓN

- Mejora de fachada, mediante SATE compuesto por placas de ... (material aislante) de ... cm (espesor)
- Mejora de cubierta, instalando aislamiento térmico del forjado bajo cubierta mediante la extensión de ... (material aislante), de ... cm (espesor)
- Sustitución de ventanas actuales por ventanas de ... (material de carpintería), con vidrio doble/triple y rotura de puente térmico, configuración .../.../...
- Cambio de caldera actual con $P_{nominal} = \dots$ kW y $\eta_{nominal} = \dots$ %, por bomba de calor marca....., modelo..... con $P_{nominal} = \dots$ kW y COP/EER =..... %,
- Sustitución del sistema de emisión actual mediante radiadores / fancoils,... por suelo radiante para una potencia de ... kW, ...
- Cambio del sistema de iluminación con una potencia instalada inicial de ... kW, por un sistema del tipo ... y una potencia instalada final de ... kW, ...
-

DATOS DE LOS CERTIFICADOS ENERGÉTICOS APROBADOS EN RESOLUCIÓN

Programa de Certificación (Versión)	XXXXXX	Letra	Consumo energía final (kWh/año)
Valores edificio situación actual		X	XX
Valores edificio rehabilitado		X	XX

DATOS DE PRESUPUESTOS SEGÚN TIPOLOGÍA (EJEMPLOS) APROBADOS EN RESOLUCIÓN

Tipología 1- Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica	Material aislante	Espesor (mm)	Medición (m ²)	Precio unitario (€)	Importe de la actuación (€)
SATE-Fachada Norte	Poliuretano	XX	XXXX	XX	XX
Fachada Ventilada Norte	Lana de roca	XX	XXXX	XX	XX
Trasdosado interior	Lana de roca	XX	XXXX	XX	XX
Mejora de Carpintería	Carpintería PVC 6/12/6	XX	XX	XX	XX

Tipología 2 - Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas	Importe de la actuación (€)	Combustible previsto	Potencia nominal prevista (kW)	COP previsto (Calefacción/ACS)	EER previsto (Refrigeración)
Bomba de calor aerotermia / geotermia	XXXX	XXXX	XXXX	XXX	XXX
Suelo radiante	XXXX	XXXX	XXXX	XXX	XXX

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

Tipología 3 - Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación	Importe de la actuación (€)	Potencia Inicial (kW)	Potencia prevista (kW)	VEEI inicial	VEEI previsto

2.2. Verificación de lo ejecutado, según lo dispuesto en la resolución de la ayuda, certificados energéticos y presupuesto para cada una de las tipologías de actuación.

COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS

		Controles
Fecha de registro de la solicitud	.../.../...	No elegibles costes facturados anteriormente a la fecha de solicitud, salvo actuaciones preparatorias posteriores a la entrada en vigor del Programa
Fecha de Notificación de la Resolución favorable (Acuse de recibo)	.../.../...	
Fecha de inicio de las actuaciones (1 ^{er} contrato, pedido, ...)	.../.../...	
Fecha de inicio de la ejecución real de las actuaciones (acta de inicio de obras, ...)	.../.../...	
Fecha del Certificado final de obra / Certificado de instalaciones térmicas	.../.../...	Nunca más tarde de 18 meses desde la notificación de la resolución favorable (hasta 24 meses si hay ampliación)

Se verificará que las actuaciones, mediciones y características técnicas, coincidan tanto en lo previsto como en lo ejecutado.

El salto de letra deberá justificarse mediante los mismos programas de certificación energética y en versiones comparables. Se verificarán las unidades y precios indicados en el presupuesto aprobado en la resolución de la ayuda, con las unidades reflejadas en certificación final de obra.

Se verificará la relación de facturas que certifique el coste elegible para la realización de las actuaciones, así como sus correspondientes justificantes de pago, y cumplimiento con las formas de pago establecidas.

INSPECCIONES REALIZADAS EN EL EDIFICIO A VERIFICAR

Nº de visita	XX	Fecha de visita:	XX/XX/XX
<u>Comprobaciones realizadas:</u> (Descripción del estado actual de la obra, y las actuaciones objeto de la ayuda).			
<u>Observaciones:</u> (Describir si la actuación es acorde a lo aprobado en la resolución y lo reflejado en certificados y presupuestos, o por el contrario supone una modificación de las condiciones previstas).			
<u>Reportaje fotográfico:</u> (Fotografías que verifiquen lo descrito en las inspecciones realizadas. Comprobación de espesores, detalles constructivos, materiales, etc.).			

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

ANÁLISIS DE LOS CERTIFICADOS ENERGÉTICOS REFORMADOS

Verificación de la adecuación de las actuaciones entre el **Certificado Energético previsto reformado** aprobado en la resolución, y el **Certificado Energético final tras la ejecución** de las actuaciones (registrado en el órgano competente correspondiente).

Programa de Certificación (Versión)		XXXXXX		Letra	Consumo energía final (kWh/año)			
Valores previstos				X	XX			
Valores reales según lo ejecutado				X	XX			
Superficie habitable CEE previsto (m ²)					XXXX			
Superficie habitable CEE ejecutado (m ²)					XXXX			
Mejora de la Envolvente		Medición Prevista (m ²)	Medición Ejecutada (m ²)	Transmitancia Prevista (W/m ² K)	Transmitancia Ejecutada (W/m ² K)			
SATE-Fachada Norte		XXXX	XXXX	XXXX	XXXX			
Trasdosado interior-Fachada Oeste		XXXX	XXXX	XXXX	XXXX			
Fachada Ventilada Norte		XXXX	XXXX	XXXX	XXXX			
Mejora de Carpintería		XXXX	XXXX	XXXX	XXXX			
...								
Generador térmico	Tipo Previsto	Tipo Ejecutado	Potencia Prevista (kW)	Potencia Ejecutada (kW)	COP previsto	EER previsto	COP ejecutada	EER ejecutada
Bomba de calor	XXX	XXX	XX	XX	XX	XX	XX	XX
...								
OBSERVACIONES								
Describir las discrepancias que se han encontrado en los Certificados Energéticos, y justificar cómo afectan al salto de letra								

VERIFICACIÓN DE ADECUACIÓN ENTRE PRESUPUESTO APROBADO Y CERTIFICACIÓN FINAL

Se incluirán las partidas de obra o unidades de equipos que se hayan visto modificadas y que afecten a las actuaciones de la ayuda.

Unidad de obra Prevista	Unidad de obra Ejecutada	Espesor Previsto (mm)	Espesor Ejecutado (mm)	Medición Previsto (m ²)	Medición Ejecutado (m ²)	Precio Previsto (€)	Precio Ejecutado (€)
Aislamiento EPS	Aislamiento EPS	XX	XX	XXX	XXX	XXXX	XXXX
Equipo Previsto	Equipo Ejecutado	Potencia Prevista (kW)	Potencia Ejecutada (kW)	COP/EER previsto	COP/EER Ejecutado	Precio Previsto (€)	Precio Ejecutado (€)
Bomba de calor	Bomba de calor	XX	XX	XX	XX	XXXX	XXXX
OBSERVACIONES							
Describir las discrepancias que, en su caso, se hayan encontrado entre el presupuesto aprobado en la resolución y la certificación final de obra.							

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

VERIFICACIÓN DE FACTURACIÓN Y PAGOS DE LA INVERSIÓN ELEGIBLE

Se incluirán todas las facturas abonadas por parte del beneficiario que justifiquen los pagos del coste elegible aprobado en la Resolución.

Nº Fact.	Fecha	Emisor	Concepto en la factura	Base Imponible de Facturas (€)	Importe Justificado (€)
XX	XX/XX/XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
...	XX/XX/XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX

Coste Elegible Aprobado en Resolución (€)	XXXX	Base Imponible total Facturada (€)	XXXX	Importe total Justificado (€)	XXXX
OBSERVACIONES					
Describir las discrepancias que, en su caso, se hayan encontrado entre los importes facturados y los justificantes bancarios correspondiente, con respecto al presupuesto aprobado en resolución. Identificar las facturas que dan lugar a dichas discrepancias.					

3. ALCANCE DEL INFORME

El procedimiento descrito comprende la verificación de conformidad con las actuaciones realizadas, cumpliendo con lo aprobado en la resolución del programa PREE, del día XX/XX/XX, dando muestra de los siguientes resultados:

CONFORMIDAD DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS CON LAS INCLUIDAS EN EL CERTIFICADO FINAL DE OBRA O CERTIFICADO DE INSTALACIÓN TÉRMICA (SEGÚN TIPOLOGÍA)
Resultado: CONFORME / NO CONFORME Observaciones: Describir si lo ejecutado y comprobado in situ, se corresponde con el certificado final de obra y la certificación final de las partidas realizadas.
CONFORMIDAD DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS CON LAS INCLUIDAS EN EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
Resultado: CONFORME / NO CONFORME Observaciones: Describir si lo ejecutado y comprobado in situ, se corresponde con lo indicado en el CEE energético del edificio ejecutado, y si hay coherencia con lo aprobado en la resolución del PREE.
CONFORMIDAD DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS CON EL PROYECTO Y PRESUPUESTO APROBADO POR EL PREE
Resultado: CONFORME / NO CONFORME Observaciones: describir si lo ejecutado y comprobado in situ, se corresponde con el presupuesto aprobado por la resolución del PREE.
CONFORMIDAD DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS CON LOS CONTRATOS Y FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA INVERSIÓN ELEGIBLE
Resultado: CONFORME / NO CONFORME Observaciones: Describir si se han encontrado incidencias en las formas de pago, si el total del importe está abonado, o si hay modificaciones con respecto a lo firmado en contrato.
CONFORMIDAD DE LOS MANTENIMIENTOS DE CONTRATOS SUSCRITOS (SEGÚN PROCEDA)
Resultado: CONFORME / NO CONFORME / NO APLICA Observaciones: Describir si se han encontrado incidencias

Nota: Indicar solo “CONFORME” o “NO CONFORME” según proceda.

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

4. TÉCNICOS INTERVINIENTES EN EL CONTROL

Relación con los técnicos que han desempeñado las funciones de control:

-
-

En a de de,

Firma y sello

5. DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE PARA LA REALIZACIÓN DEL INFORME

Junto al informe se aportará la documentación utilizada para realizarlo.

A modo orientativo, podría utilizarse la siguiente documentación:

- Resolución favorable de la ayuda,
- Presupuesto y Proyecto aceptado en la resolución,
- Certificados energéticos de estado inicial y previsto aprobados en la resolución,
- Certificado energético y Etiqueta del estado ejecutado del edificio,
- Facturas y justificantes de pago,
- Certificado final de obras,
- Certificación de partidas ejecutadas final de obras,
- Licencia de obras,
- Certificado de Gestión de Residuos,
- Fotografías del control y resultado de la obra,
- Fotografías del cartel publicitario exigido por PRTR,
- Otros.

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

ANEXO D. DECLARACIÓN RESPONSABLE DESIGNACIÓN DE NÚMERO DE CUENTA BANCARIA INGRESO AYUDA.

Número de expediente PREE: #.....

Don/Doña:,
de Nacionalidad:, con N.I.F./N.I.E.:, con domicilio a efectos de comunicaciones en:, N.º,
Esc.:, Piso:, Localidad:, CP:, Provincia:.....,
Teléfono, correo electrónico:,
en su propio nombre y en representación de

.....
(rellenar en caso de actuar en representación de una empresa o de un grupo o comunidad de propietarios, si el beneficiario es una persona física, indicar “en su propio nombre”),

con NIF número, domiciliado/a en.....,
N.º:, Localidad:, CP:....., Provincia:....., Teléfono:
....., correo electrónico:, cuya representación ostenta en
calidad de..... en virtud de

.....
(indicar los datos de la escritura o acuerdo por el que se otorga facultad de representación).

SOLICITA:

Que el ingreso de la subvención correspondiente al expediente con número #..... y denominación
.....
sea ingresado en la siguiente cuenta bancaria cuya titularidad pertenece al beneficiario:

BANCO:

NÚMERO DE CUENTA:

En a ... de de

(Firma del solicitante o del representante de la empresa o entidad solicitante)

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU"

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

ANEXO E. DECLARACIÓN RESPONSABLE QUE ACREDITE LA EXISTENCIA O NO DE OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS COBRADAS PARA LA MISMA ACTUACIÓN O FINALIDAD QUE LA SOLICITADA EN EL CONTEXTO DE ESTE PROGRAMA DE AYUDAS, DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN, ORGANISMO O ENTIDAD PÚBLICA, NACIONAL O INTERNACIONAL.

Número de expediente PREE: #.....

Don/Doña....., de Nacionalidad:, con N.I.F./N.I.E.:, con domicilio a efectos de comunicaciones en:, N.º....., Esc.:....., Piso:....., Localidad:, CP:....., Provincia....., Teléfono, correo electrónico:, en su propio nombre y en representación de

(rellenar en caso de actuar en representación de una empresa o de un grupo o comunidad de propietarios, si el beneficiario es una persona física, indicar "en su propio nombre"),

con NIF número, domiciliado/a en, N.º:....., Localidad:....., CP:....., Provincia:....., Teléfono:, correo electrónico:, cuya representación ostenta en calidad de..... en virtud de

(indicar los datos de la escritura o acuerdo por el que se otorga facultad de representación).

DECLARA RESPONSABLEMENTE QUE (nombre o razón social del beneficiario):

- a) Ha obtenido y cobrado las siguientes subvenciones o ayudas públicas para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto del presente Programa de ayudas, de la/s siguiente/s Administración/es, organismo/s o entidad/es pública/s, nacional/es o internacional/es, por el importe/s que asimismo se especifica/n:

(NOTAS: Listar todas las ayudas concedidas para la misma actuación o finalidad. Si la ayuda ha sido concedida pero aún no ha sido cobrada indique 0 € en "Importe ayuda cobrada". En caso de no tener ayudas concedidas indicar: NINGUNA).

- Entidad concedente: Programa: Importe ayuda concedida: Importe ayuda cobrada: Entidad concedente: Programa: Importe ayuda concedida: Importe ayuda cobrada:

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

b) Además, ha solicitado, no teniendo concedida en la fecha de la firma de esta declaración, las siguientes ayudas públicas para la misma actuación o finalidad que la concedida en el contexto del presente Programa de Subvenciones:

(NOTAS: Listar todas las ayudas solicitadas y pendientes de resolución para la misma actuación o finalidad. En caso de no tener ayudas concedidas indicar: NINGUNA).

- Entidad:
Programa:
Importe ayuda solicitada:
Entidad:
Programa:
Importe ayuda solicitada:

c) Me comprometo a comunicar fehacientemente de inmediato a la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, en cuanto se tenga conocimiento de tal circunstancia, el cobro de cualquier otra subvención o ayuda para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto del presente Programa de Ayudas, que pueda suceder en fecha posterior a la de firma de esta declaración y previamente al posible cobro de la ayuda solicitada en el contexto del presente Programa de Ayudas.

En a ... de de

(Firma del solicitante o del representante de la empresa o entidad solicitante)

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

ANEXO F (PARA BENEFICIARIOS EN GENERAL). DECLARACIÓN RESPONSABLE PREVIA A LA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES OBJETO DE AYUDA EN EL CONTEXTO DEL PRESENTE PROGRAMA DE SUBVENCIONES.

Número de expediente PREE: #.....

Don/Doña.....,
de Nacionalidad:, con N.I.F./N.I.E.:, con domicilio a efectos de comunicaciones en:, N.º, Esc.:, Piso:, Localidad:, CP:, Provincia....., Teléfono, correo electrónico:, en su propio nombre y en representación de

.....
(rellenar en caso de actuar en representación de una empresa o de un grupo o comunidad de propietarios, si el beneficiario es una persona física, indicar “en su propio nombre”),

con NIF número, domiciliado/a en, N.º:, Localidad:, CP:, Provincia:, Teléfono:, correo electrónico:, cuya representación ostenta en calidad de en virtud de

.....
(indicar los datos de la escritura o acuerdo por el que se otorga facultad de representación).

DECLARA RESPONSABLEMENTE QUE *(nombre o razón social del beneficiario):*

- a) Se ha respetado la legislación nacional y comunitaria en el proceso de contratación de las actuaciones objeto de ayuda. En concreto, se ha contado con al menos tres ofertas y éstas son válidas y no son de entidades o personas vinculadas con el beneficiario o, en caso contrario, se dispone de la justificación adecuada que lo permite, en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- b) Respecto a las actuaciones realizadas objeto de ayuda:
 - Se dispone de un sistema de contabilidad diferenciado, bien mediante un sistema de contabilidad aparte, o asignando un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.
 - Se cumplen las normas nacionales y comunitarias sobre requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación, aplicables a este tipo de actuaciones.
 - Se cumplen las normas medioambientales nacionales y comunitarias, y sobre desarrollo sostenible.
 - Se han aplicado medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión del proyecto objeto de ayuda, manteniendo el control de calidad de las actuaciones, transparencia en la contratación, control de posibles conflictos de intereses, control de posibles falsificaciones, etc.

En a de de

(Firma del beneficiario)

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

ANEXO G (SÓLO PARA ENTIDADES PÚBLICAS). DECLARACIÓN RESPONSABLE PREVIA A LA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES OBJETO DE AYUDA EN EL CONTEXTO DEL PRESENTE PROGRAMA DE SUBVENCIONES.

Número de expediente PREE: #.....

Don/Doña,
de Nacionalidad:, con N.I.F./N.I.E.:, con domicilio a efectos de comunicaciones en:, N.º, Esc.:, Piso:, Localidad:, CP:, Provincia:, Teléfono:, correo electrónico:, en su propio nombre y en representación de

.....
(rellenar en caso de actuar en representación de una empresa o de un grupo o comunidad de propietarios, si el beneficiario es una persona física, indicar “en su propio nombre”),

con NIF número, domiciliado/a en,
N.º:, Localidad:, CP:, Provincia:, Teléfono:, correo electrónico:, cuya representación ostenta en calidad de en virtud de

.....
(indicar los datos de la escritura o acuerdo por el que se otorga facultad de representación).

DECLARA RESPONSABLEMENTE QUE *(nombre o razón social del beneficiario):*

a) Respecto al proceso de contratación de las actuaciones objeto de ayuda:

- El procedimiento de contratación de los suministros, obras y/o servicios necesarios para la ejecución de estas actuaciones se ha realizado conforme a la regulación contenida en la Ley de Contratos del Sector Público.
- En todos los documentos públicos (pliegos, anuncios, etc.) que sustentan la contratación consta la cofinanciación con MRR o la posibilidad de que ésta tenga lugar, o en caso contrario, se dispone de la justificación adecuada, estando el adjudicatario informado de ello.
- Existe constancia documental de que dicho proceso ha sido tutelado por los Órganos Jurídicos o de Auditoría correspondientes y de que no constan salvedades o irregularidades asociadas a dicho proceso.
- Los criterios de valoración de ofertas no son discriminatorios ni alteran la concurrencia.
- Se dispone de documentación sobre el proceso de contratación, incluyendo la justificación de selección de la oferta más favorable y las comunicaciones con los ofertantes.
- ¿Se ha utilizado el procedimiento de Urgencia o Emergencia? (marcar siempre). SÍ / NO
- En caso de haber respondido SÍ, ¿se ha justificado mediante un informe técnico adecuado la utilización de dicho procedimiento de acuerdo con las circunstancias establecidas para ello en las directivas europeas de contratación? (Directivas 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión y 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de idéntica fecha, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE). SÍ / NO

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

- Se han respetado los límites y las justificaciones establecidas en la normativa de contratación pública al respecto de si se han incluido gastos pagados correspondientes a modificaciones de contratos públicos.
- Se ha contado con al menos tres ofertas y éstas son válidas y no son de entidades o personas vinculadas con el beneficiario.
- Durante la fase de evaluación de ofertas no se ha permitido que ningún licitador modificase su oferta.
- Se ha comunicado a todo candidato o licitador rechazado que lo ha solicitado, los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor.
- Los pliegos y demás condiciones han sido accesibles para los licitadores durante el plazo de recepción de ofertas.
- En caso de existir prórroga en el plazo de recepción de ofertas, ésta ha sido publicada.
- Ningún organismo judicial o administrativo competente ha demostrado la existencia de un conflicto de intereses.
- No existen contrataciones de idéntico objeto en los últimos doce meses que pudieran suponer un fraccionamiento del objeto del contrato y suponer una inaplicación de los límites definidos en la LCSP.

b) Respecto a las actuaciones objeto de ayuda:

- Se cumplen las normas nacionales y comunitarias sobre requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación, aplicables a este tipo de actuaciones, en particular los relacionados con la accesibilidad de las edificaciones o infraestructuras afectadas.
- Se cumplen las normas medioambientales nacionales y comunitarias, y sobre desarrollo sostenible.
- Se han aplicado medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión del proyecto objeto de ayuda, manteniendo el control de calidad de las actuaciones, transparencia en la contratación, control de posibles conflictos de intereses, control de posibles falsificaciones, etc.
- Se dispone de un sistema de contabilidad diferenciado, bien mediante un sistema de contabilidad aparte, o asignando un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.

En a ... de de

(Firma y sello del beneficiario)

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

ANEXO H (SÓLO PARA ENTIDADES PÚBLICAS). INFORMACIÓN RELATIVA A CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Número de expediente PREE: #.....

Entidad

Persona de contacto:

Información relativa a todos los contratos públicos, y su proceso de licitación, requeridos para llevar a término las actuaciones:

Los contratos públicos suscritos, ordenados de mayor a menor importe, han sido:

Nº	Nombre corto del contrato	Importe adjudicación (IVA incluido)
1		
2		
3		
4		
...		
	Total	

Completar la siguiente tabla **para cada uno de los contratos** indicados en la tabla anterior:

CONTRATO Nº 1	
Nombre corto del contrato	
Título largo del contrato	
Normativa de contratación pública aplicable ⁴	
Otra normativa de contratación ⁵ :	
Tipo de contrato público ⁶	
¿El contrato es un lote? (SI/NO)	
Objeto del contrato (descripción detallada de las actuaciones)	
Procedimiento de adjudicación ⁷	
Características especiales ⁸	

⁴ Ley 30/2007 / Ley 31/2007 / Ley 48/1998 / RDL 2/2000 / RDL 3/2011 / Ley 9/2017 / Otra normativa de contratación

⁵ A rellenar en caso de que el campo anterior sea “Otra normativa de contratación”

⁶ Obra / Servicio / Suministro / Gestión de servicios públicos

⁷ Abierto / Restringido / Negociado con publicidad / Negociado sin publicidad / Diálogo competitivo / Concurso de proyectos / Adjudicación directa: contrato menor / Adjudicación directa: emergencia / Adjudicación directa: otro caso / Convenio derivado de Acuerdo marco

⁸ Adquisición centralizada / Encomienda o encargo

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

Tramitación ⁹	
Fecha de formalización del contrato	
Fecha fin de contrato	
Importe de licitación del contrato (sin IVA)	
Duración del contrato (meses)	
Valor estimado del contrato	
Importe de adjudicación (sin IVA)	
IVA del contrato	
Nombre del contratista adjudicatario	
NIF del contratista adjudicatario	
Persona de contacto	
Cargo	
Dirección	
Código Postal	
Provincia	
Municipio	
Población	
Correo de contacto	
Correo corporativo	
Teléfono	
En caso de UTE, para cada una de las empresas que forman la UTE:	
Nombre de la empresa 1 de la UTE	
NIF de la empresa 1 de la UTE	
Nombre de la empresa 2 de la UTE	
NIF de la empresa 2 de la UTE	
Nombre de la empresa 3 de la UTE	
NIF de la empresa 3 de la UTE	
Nombre de la empresa 4 de la UTE	
NIF de la empresa 4 de la UTE	
Nombre de la empresa 5 de la UTE	
NIF de la empresa 5 de la UTE	
Para cada uno de los medios de publicación empleados:	
Medio de publicación 1 de la LICITACIÓN ¹⁰	
Descripción de la LICITACIÓN en medio publicación 1	
Fecha publicación de la LICITACIÓN en medio publicación 1	
Fecha límite de presentación de ofertas / solicitudes de participación	
Medio de publicación 2 de la LICITACIÓN ¹⁰	
Descripción de la LICITACIÓN en medio publicación 2	
Fecha publicación de la LICITACIÓN en medio publicación 2	
Medio de publicación 3 de la LICITACIÓN ¹⁰	
Descripción de la LICITACIÓN en medio publicación 3	

⁹ Abreviada. Emergencia / Ordinaria / Abreviada. Urgente.

¹⁰ BDNS / DOUE / BOE / Boletín Autonómico / Boletín Provincial / Boletín Local / Perfil del contratante / Página web / Plataforma de contratación / Otros

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

Fecha publicación de la LICITACIÓN en medio publicación 3	
Medio de publicación 4 de la LICITACIÓN ¹⁰	
Descripción de la LICITACIÓN en medio publicación 4	
Fecha publicación de la LICITACIÓN en medio publicación 4	
Medio de publicación 5 de la LICITACIÓN ¹⁰	
Descripción de la LICITACIÓN en medio publicación 5	
Fecha publicación de la LICITACIÓN en medio publicación 5	
Medio de publicación 1 de la ADJUDICACIÓN ¹⁰	
Descripción de la ADJUDICACIÓN en medio publicación 1	
Fecha publicación de la ADJUDICACIÓN en medio publicación 1	
Medio de publicación 2 de la ADJUDICACIÓN ¹⁰	
Descripción de la ADJUDICACIÓN en medio publicación 2	
Fecha publicación de la ADJUDICACIÓN en medio publicación 2	
Medio de publicación 3 de la ADJUDICACIÓN ¹⁰	
Descripción de la ADJUDICACIÓN en medio publicación 3	
Fecha publicación de la ADJUDICACIÓN en medio publicación 3	
Medio de publicación 4 de la ADJUDICACIÓN ¹⁰	
Descripción de la ADJUDICACIÓN en medio publicación 4	
Fecha publicación de la ADJUDICACIÓN en medio publicación 4	
Medio de publicación 5 de la ADJUDICACIÓN ¹⁰	
Descripción de la ADJUDICACIÓN en medio publicación 5	
Fecha publicación de la ADJUDICACIÓN en medio publicación 5	